

DEL LINGVAE HISPANICAE COMPENDIUM DE CAROLUS RODRIGUEZ MATRITENSIS

M.^a Luisa Viejo Sánchez

1. El *Linguae Hispanicae compendium* (su título completo es *Linguae Hispanicae compendium, in usum eorum qui linguam Hispanicam compendiose addiscere cupiunt*) fue impreso en Copenhague en 1662, en la imprenta de Matias Godicchenius. Es un volumen en octavo, custodiado en la Biblioteca Real de Copenhague.

La obra consta de una dedicatoria del autor, en latín y en castellano, al príncipe Cristián, futuro rey de Dinamarca y Noruega; de un prólogo al lector, escrito en latín, al igual que el resto del libro; y del compendio de gramática, compuesto de una parte inicial en la que explica la manera de pronunciar las letras españolas y unas breves indicaciones sobre la acentuación¹, y el grueso de la gramática en la que estudia las ocho partes de la oración: artículo, nombre, pronombre, verbo, adverbio,

¹ Dada la importancia del valor fonológico del acento español, los gramáticos que escriben para lectores extranjeros tienen gran interés en indicar cómo se acentúan las palabras castellanas, para lo que formulan una serie de observaciones o reglas muy claras y concisas. En el caso concreto de Carlos Rodríguez, todo parece indicar que su modelo directo ha sido Oudin (que a su vez copia a Miranda), tanto por la semejanza en la formulación de las observaciones, como por la coincidencia en los ejemplos aportados para ilustrarlas. *

preposición, conjunción e interjección; finaliza el texto con unas notas acerca de la formación de las palabras españolas que proceden del latín.

2. El autor del *Linguae Hispanicae compendium* es Carolus Rodríguez Matritensis. Su vida y su obra han permanecido en el olvido de los historiadores de la gramática. Muy escasos son los datos que tenemos de **Carlos Rodríguez**. Según la información que hemos podido recoger, debió de nacer en Madrid en 1618. Fue profesor de lenguas «exóticas» (español, francés e italiano) primero en la Real y Ecuestre Academia de Soroe y después en la Universidad de Copenhague². Cuando publicó esta gramática, ejercía su docencia todavía en Soroe, y era maestro de lenguas del príncipe heredero que accedió al trono real el 19 de febrero de 1670 con el nombre de Cristián V. Cuando **Carlos Rodríguez** era profesor del príncipe, éste tenía unos 16 años. En el año 1677 **Carlos Rodríguez** ocupó en Copenhague el puesto de director de subastas con el encargo especial de completar la Biblioteca Real³. Murió el 25 de enero de 1689, a los 71 años de edad.

2.1. A lo largo de su vida debió de reunir una importante cantidad de libros. Su biblioteca fue subastada en 1690 y en ella eran abundantes, obviamente, los títulos españoles. Su labor docente en centros que debían disponer de bien surtidas bibliotecas, su proximidad al Rey y el encargo de completar la Biblioteca Real, y su propia afición a los libros le permitieron tener acceso a una cantidad considerable de libros, suponemos que muchos de ellos serían gramáticas.

3. Hay que partir de la consideración de que el *Linguae Hispanicae compendium* es una gramática para extranjeros escrita en la segunda mitad del siglo XVII. Es el Siglo de Oro una época clave en la que la lengua española, que había ganado seguridad frente a la lengua medieval, evolucionó activamente.

² José Ignacio Mantecón, *Indice de los nombres latinos de ciudades con imprenta, 1448-1825*, México, Universidad Autónoma de México, 1973, pág. 53: **Hafnia**, Copenhague; pág. 78: **Sora**, Soroe (Seeland, Dinamarca).

³ Dr. E. Gigas, «Ueber eine Sammlung spanischer Romanzen in fliegenden Blättern in der Kgl. Bibliothek zu Kopenhagen», en *Centralblatt für Bibliothekswesen*, II/5, mayo, 1885, pág. 158.

A partir de la obra de Nebrija, y con la expansión de la imprenta, proliferaron las gramáticas de la lengua española. Gran desarrollo adquirieron las obras destinadas a que los extranjeros aprendieran español, coincidiendo con la época de exaltación de lo hispánico fuera de nuestras fronteras.

Ya Nebrija intuyó el papel de la lengua como compañera de la idea imperial⁴. Recordemos que en el prólogo de su *Gramática*, dirigido a la Reina Isabel, señala como uno de los objetivos de su obra el que pueda servir a los pueblos de lenguas extranjeras conquistados por España, como instrumento para conocer la lengua castellana, y dedica el libro quinto a «los que de estraña lengua querrán deprender», en cuyo prólogo afirma:

«...daremos introducciones de la lengua castellana para el tercero género de ombres, los quales de alguna lengua peregrina querrán venir al conocimiento de la nuestra».

3.1. A lo largo de los siglos XVI y XVII el interés por todo lo español se desarrolló en Italia, Flandes, Francia, Inglaterra, Alemania, etc.; tenemos evidencias de cómo tanto los holandeses como los centroeuropeos e incluso los suecos se interesaron por el estudio de la lengua castellana⁵, que, por diversos motivos (necesidad de establecer relaciones comerciales, prestigio de la lengua derivado de la hegemonía política de España, etc.), se había puesto de moda⁶.

3.2. En mayor o menor medida, el estudio de la lengua española en los países que hemos citado ha sido ya objeto de la atención de la historiadores de la gramática. Sin embargo, no conocemos ningún trabajo en el que se haya estudiado la importancia que en el siglo XVII pudo tener en Dinamarca el aprendizaje del español como lengua extranjera. Este vacío de información está motivado por el desconocimiento que se ha tenido de la figura de **Carlos Rodríguez**.

⁴ Eugenio Asensio, «La lengua compañera del imperio. Historia de una idea de Nebrija en España y Portugal», en *RFE*, XLIII, 1960, págs. 399-413.

⁵ Vladimir Honsa, «Teaching of Spanish as a Foreign Language in the XVII Century», en *Hispania*, XLIII, 1960, pág. 344. Hans Janner, «La lengua española en Alemania durante la época de Carlos V», en *Cuadernos hispanoamericanos*, 116-117, 1959, págs. 127-131. T. Kleberg, «La lengua española en Suecia en el siglo XVII», en *Mélanges Michaëlson*, Göteborg, 1952, págs. 268-280.

⁶ Antonio Roldán, «Motivaciones para el estudio del español en las gramáticas del siglo XVI», en *RFE*, LVIII, 1976, págs. 201-229; sobre todo, págs. 207-220.

El interés por lo español en Dinamarca llegó hasta tal punto que el rey Federico III decidió que su hijo, el príncipe heredero Cristián, aprendiera español, además de otras lenguas. El mismo **Carlos Rodríguez** enfatiza la importancia del español cuando, dirigiéndose al Príncipe en el prólogo, dice:

«...quánto esta gravissima y estimada lengua aprouecha en la república para alcanzar la noticia de las historias y civil prudencia, y a cuya inteligencia se dan aun entre los más importantes negocios».

Y un poco más adelante, dirigiéndose a los lectores:

«ea enim linguae Hispanicae majestas est, ea gravitas & excellentia, ut inter ceteras Europeas principem locum obtineat».

Dado el prestigio que la lengua española tenía en Europa en esta época, es razonable que el futuro monarca aprendiera esta lengua que, con toda seguridad, iba a serle útil, tanto en las relaciones políticas y económicas internacionales, como en el mundo de la cultura.

4. La obra de **Carlos Rodríguez** se inserta dentro de la tradición gramatical española y, por supuesto, dentro de la tradición de gramáticas escritas para hablantes de lenguas extrajeras.

El que **Carlos Rodríguez** escriba su gramática en latín es comprensible, ya que en el siglo XVII el latín seguía siendo la lengua de cultura, conocida por todos los destinatarios de la obra de nuestro autor (semejantes son los casos de Doergangk, Mulerio, etc.), además del evidente vínculo entre el latín y el castellano que sin duda permitiría a los daneses cultos conocer mejor las estructuras gramaticales españolas.

4.1. Los procedimientos para la enseñanza del español como lengua extranjera en el Siglo de Oro son básicamente de dos tipos diferentes:

a) Un método deductivo basado en la enseñanza gramatical.

b) Un método inductivo que tiene como base la lectura y memorización de textos coloquiales, conversacionales, aprendizaje de vocabulario, etc.⁷

⁷ Aquilino Sánchez, «Renaissance Methodologies for Teaching Spanish as a Foreign Language», en Ramón Sarmiento (ed.), *La tradition espagnole d'analyse linguistique*, Histoire, Épistemologie, Langage, IX, 2, 1987, pág. 43.

Al ser el texto de nuestro autor una gramática, obviamente puede ser incluido en el primer apartado. **Carlos Rodríguez** manifiesta en el prólogo al lector la intención que tuvo de escribir un compendio de gramática, lo más breve posible, contando con que sus destinatarios sabían latín. La brevedad y el hecho de partir de que sus alumnos o lectores conocen la lengua y la gramática latinas son dos realidades tan importantes que, sin aceptarlas, no se puede entender la obra de nuestro autor. Son los pilares sobre los que **Carlos Rodríguez** se apoya para construir su gramática.

Debido a estas dos premisas que **Carlos Rodríguez** da por sentadas —brevedad y conocimiento del latín— su gramática adolece de razonamientos teóricos, tiene falta de explicaciones que ayuden a comprender los ejemplos prácticos y es una constante en la obra la falta de definiciones, hechos todos que sólo son comprensibles si partimos de que no es ésta una gramática como las de Miranda, Oudin o Correas, pues, desde el punto de vista de **Carlos Rodríguez**, es una pérdida de tiempo definir una categoría gramatical castellana que es igual que en latín, porque sus lectores ya entienden de qué se está hablando.

El resultado es que el *Linguae Hispanicae compendium* es, más que una gramática, un texto escrito por un profesor de lenguas, que es precisamente el oficio de nuestro autor. Por ello, lo que a **Carlos Rodríguez** le interesa no es que los destinatarios de su obra salgan instruidos en gramática, sino que acaben hablando español.

Suponemos, pues, que éste pudo ser el texto auxiliar de las clases teórico-prácticas de lengua española que daría nuestro autor. Para hacer esta afirmación, nos apoyamos en que muchas de las indicaciones que aparecen en esta obra son difíciles de entender para un extranjero sin la ayuda de un profesor. Además, teniendo en cuenta que **Carlos Rodríguez** era maestro de lenguas del Príncipe Cristián, no es peregrino suponer que éste pudo ser el manual con el que el futuro rey estudió la lengua española.

Hemos presentado este compendio como la obra de un profesor de lenguas; sin embargo, no podemos ignorar que con bastante frecuencia aflora el gramático y **Carlos Rodríguez** tiene aciertos interesantes que más adelante señalaremos.

4.2. Sabido es que, con frecuencia, unos gramáticos copian a otros. **Carlos Rodríguez**, igual que otros muchos autores, no está libre de

esta costumbre de copiar. Así, ha ido construyendo su texto recogiendo muchas veces observaciones de gramáticos diferentes. Ahora bien, selecciona lo que copia y, sobre todo, condensa, resume al máximo, llevado por su obsesión de redactar un compendio breve. No es el objeto de este trabajo señalar qué autor o autores han podido influir sobre **Carlos Rodríguez** para construir su teoría gramatical. Bástenos con señalar el peso que sobre su doctrina han tenido las obras de Miranda, Oudin, Franciosini, Correas y, en especial, de Doergangk. **Carlos Rodríguez**, debió de conocer bien la obra de Doergangk, porque suele tomar al pie de la letra afirmaciones y ejemplos de determinados capítulos de la gramática de este autor alemán. Especialmente significativa es la copia que de Doergangk hace **Carlos Rodríguez** en el capítulo en el que trata sobre la formación de las palabras españolas procedentes del latín⁸.

Pero no todo es copia en la obra de **Carlos Rodríguez**. En ocasiones señala soluciones gramaticales en los que se aparta de lo que defiende la mayoría de los autores. Nuestro gramático tiene aportaciones originales, tanto porque hay afirmaciones que prácticamente sólo hace él, como porque elige muchas veces soluciones ya modernas que se desvían de las opiniones defendidas por los gramáticos anteriores a él, muchos de los cuales son autoridades reconocidas dentro de la tradición gramatical.

5. Selañaremos en este trabajo aquellos puntos más destacables de la obra de **Carlos Rodríguez** en los que contribuye al avance de las ideas gramaticales:

5.1. Clasificación de las partes de la oración:

Aunque **Carlos Rodríguez** no teoriza sobre cuáles son las partes de la oración, en la práctica considera ocho clases de palabras: artículo, nombre, pronombre, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección. Destacamos la originalidad de la clasificación de nuestro

⁸ Carlos Rodríguez copia a Doergangk, realizando una selección de las observaciones del gramático alemán. Pero Carlos Rodríguez no pretende solamente, como hacen Miranda y Doergangk, establecer las correspondencias entre dos lenguas muy próximas, sino fijar unas reglas de valor universal que marquen el origen y los pasos fundamentales de la evolución de la lengua española.

gramático, ya que no sigue ninguno de los esquemas usuales en la tradición gramatical anterior. Frente a la mayor parte de los autores que consideraba el participio como una clase de palabras independiente, **Carlos Rodríguez** lo incluye dentro del verbo y reconoce a la interjección la categoría de parte de la oración, cuando hay muchos gramáticos anteriores a él que se la niegan, o que la incluyen dentro de la clase de los adverbios.

Este esquema de ocho partes de la oración, tal y como lo establece nuestro autor, hasta ahora se creía que en España era una aportación de algunos gramáticos del siglo XVIII⁹. De modo que la clasificación de **Carlos Rodríguez** supone una novedad en la historia de la gramática española. Nos está presentando un sistema moderno, prácticamente como el actual.

5.2. Pronombre:

Carlos Rodríguez divide el pronombre en cinco apartados: personales, demostrativos, definidos, indefinidos, relativos-interrogativos. No dedica un apartado a los posesivos, aunque habla de ellos en una observación. Sigue la tradición gramatical en lo que respecta a la clasificación del pronombre en personales, demostrativos, interrogativos y relativos. En cambio, es innovador cuando concede un apartado distinto a los indefinidos, pues las formas de estos pronombres en las obras de otros gramáticos se dispersaban entre el resto de los paradigmas pronominales, especialmente de los relativos. **Carlos Rodríguez** busca una sistematización en los indefinidos y, aunque no siempre acierta en las formas que incluye, tiene el mérito de establecer una clasificación que con el paso del tiempo se impondrá en los estudios gramaticales.

En el pronombre personal establece el modelo **yo, tú, él**, frente a la mayor parte de los gramáticos anteriores que proponía el modelo

⁹ José J. Gómez Ascencio señala que este esquema de clasificación no aparece en la gramática española hasta 1825, año en el que Pelegrín lo reivindica como suyo, al igual que más tarde harán Saqueniza (1828) y Noboa (1839). *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*, Universidad de Salamanca, 1981, pág. 100. M^a Luisa Calero Vaquera, *Historia de la gramática española (1847-1920)*, Madrid, Gredos, 1986, págs. 57-59; sistema defendido por Balmes y Núñez de Arenas. Según la autora, esta clasificación parece copia de la recogida por Michael en la tradición gramatical inglesa y documentada originariamente en Harris, en 1751.

yo, tú, aquel o **yo, tú, de sí**. Diferencia claramente las funciones de **él** y **aquel**, reservando el primero para el pronombre personal de tercera persona, y el segundo para el demostrativo. No refleja en absoluto ningún vestigio de la pugna establecida entre los pronombres **nosotros**, **nos** recogidos como tónicos por algunos gramáticos anteriores a él; declina la forma tónica **nosotros** en todos los casos, precedida o no de preposición, y reserva el pronombre **nos**, para los siguientes usos: a) pronombre átono no preposicional para desempeñar las funciones de complemento dativo y acusativo; b) pronome tónico usado en el plural mayestático. La postura de **Carlos Rodríguez**, al defender el empleo de **nos** como pronombre átono, no es la que aparece como mayoritaria en la tradición gramatical.

En los demostrativos distingue formas simples y formas reforzadas para la primera y segunda persona, mientras que para la tercera sólo cita la forma reforzada **aquel**. Presenta un paradigma de demostrativos muy moderno frente a otros gramáticos que incluyen la forma **él** entre los demostrativos.

5.3. Verbo:

El estudio que **Carlos Rodríguez** realiza del verbo español supone una visión ligera e incompleta de sistema verbal castellano, pero, no obstante, tiene el acierto de seguir un orden lógico y coherente para aquellos estudiantes de la lengua española conocedores de la lengua latina. Además, frente a la mayor parte de los autores de la tradición gramatical anterior a él, refleja un estado de lengua muy moderno, en el que muchos arcaísmos se han perdido definitivamente, en el que ya no aparecen las vacilaciones que los demás manifiestan, etc.¹⁰

La distribución de contenidos de este capítulo dedicado al estudio del verbo es perfecta: comienza con la explicación de los verbos auxiliares, necesarios, tanto para la formación de los tiempos compuestos de todos los verbos, como para construir la conjugación pasiva. Sigue con la exposición de las conjugaciones completas de los tres verbos regulares: **amar, temer, partir**. Una vez vistos éstos, se detiene en enunciar las irregularidades más frecuentes en el verbo español (empezando por las irregularidades vocálicas, siguiendo por

¹⁰ La conjugación de Correas sirve de modelo a Carlos Rodríguez, quien toma del maestro extremeño tanto la división modal, como la temporal, tanto las formas verbales de cada tiempo, como los epígrafes con los que los nombra.

las consonánticas y terminando con los verbos totalmente irregulares). Y concluye con unas observaciones sobre los verbos, de gran interés, tanto para el estudiante de aquel tiempo, como para el investigador de ahora.

Carlos Rodríguez escoge verbos regulares como modelos de las tres conjugaciones, con lo que parece tener clara la diferenciación entre verbo regular y verbo irregular, lo que no es nada corriente entre los gramáticos del Siglo de Oro.

Elige la conjugación de formas llanas diptongadas en los pretéritos en lugar de las primitivas formas esdrújulas, y la conjugación diptongada antietimológica de las formas de pretérito. **Carlos Rodríguez** recoge, pues, las formas verbales modernas que se impondrán definitivamente (como la segunda persona del plural del pretérito perfecto simple de indicativo diptongada, **amasteis**, o las formas del imperfecto de indicativo y de subjuntivo paroxítonas, **amabais, amarais, amaseis**), mientras que casi todos los gramáticos de los siglos XVI y XVII manifiestan dudas o emplean decididamente formas hoy en día obsoletas (**amastes, amábades, amárades, amásedes**).

Es **Carlos Rodríguez** uno de los gramáticos que unifica los paradigmas, frecuentemente separados, de los modos subjuntivo y optativo, facilitando así el camino para la creación de un modelo único que, con el tiempo, se impondría en los estudios gramaticales y que aceptaría la Real Academia Española ya en la primera edición de su *Gramática* de 1771.

Es interesante el reconocimiento del valor aspectual del pretérito perfecto compuesto que hace **Carlos Rodríguez**. En ejemplos como **el mes pasado te vi, pero este mes no te he visto**, nuestro gramático señala cómo la acción, que ocupa parte del pasado reciente, se prolonga en el presente y, en cierta manera, se puede proyectar en el futuro próximo; el verbo no ha agotado aún toda su tensión temporal. No hemos encontrado en ninguna de las gramáticas anteriores a la de **Carlos Rodríguez** ninguna referencia a este valor del pretérito perfecto compuesto¹¹.

¹¹ Tan sólo Correas y Carlos Rodríguez indican en qué consiste el rasgo pertinente que opone la forma simple **amé** a la forma compuesta **he amado**. Pero hay una clara diferencia entre la doctrina gramatical expresada por Correas y lo dicho por Carlos Rodríguez, puesto que para el primero el pretérito perfecto compuesto tiene la significación de antepresente, si empleamos la terminología de Bello, o de pasado inmediato; el verbo ha agotado toda su tensión temporal.

En las observaciones sobre el verbo advierte a sus lectores sobre algunos puntos muy interesantes en los que el español se diferencia del latín: la construcción del complemento directo de persona como término de la preposición **a**; las diferencias entre **ser** y **estar**, entre los distintos tipos de pasado; las diversas construcciones por medio de las cuales se puede expresar la idea de un futuro; el uso y construcción de los verbos impersonales; las distintas correspondencias en español de los gerundios y supinos del latín, etc.

6. Es evidente que el *Linguae Hispanicae compendium* no puede competir con otras gramáticas como las de Miranda, Oudin o Correas, por ejemplo. Tampoco lo pretendió su autor. Asumiendo la idea de que no se trata de establecer una competencia entre nuestro gramático y otros autores, creemos que la obra de **Carlos Rodríguez** que, a pesar de su brevedad y concisión, sorprende por la modernidad de las soluciones que presenta, debe ser conocida y tenida en cuenta como un eslabón más en la cadena de obras gramaticales del Siglo de Oro. Además, son importantes sus informaciones sobre el estado de la lengua española en la segunda mitad del siglo XVII y tiene el valor de mostrarnos el interés que por el castellano existía en esta época en países nórdicos, como Dinamarca.

El *Linguae Hispanicae compendium* puede servir para completar nuestro conocimiento de algunas cuestiones que afectan la gramática histórica y a la historia de la lengua.